

CUENTA DE RESULTADOS

Modelo PYMESFL

PREDIF Castilla y León

CUENTA DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE DE 01/01/2016 A 31/12/2016

Nº DE CUENTAS		EJERCICIO 2016
	A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO	
	1. Ingresos de la actividad propia	178.468,70
720	a) Cuotas de asociados y afiliados	0,00
721	b) Aportaciones de usuarios	264,00
722, 723	c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	0,00
740, 747, 748	d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	126.954,70
728	e) Reintegro de ayudas y asignaciones	51.250,00
700, 701, 702, 703, 704, 705, (706), (708), (709)	2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	10.067,50
	3. Gastos por ayudas y otros	-35.000,00
(650)	a) Ayudas monetarias	-35.000,00
(651)	b) Ayudas no monetarias	0,00
(653),(654)	c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	0,00
(658)	d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	0,00
75	7. Otros ingresos de la actividad	0,00
(64)	8. Gastos de personal	-112.901,00
(62), (631), (634), 636, 639, (655), (659), (694), (695), 794, 7954,	9. Otros gastos de la actividad	-13.558,35
(68)	10. Amortización del inmovilizado	-46,70
745,746	11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	0,00
(678),778	14. Otros resultados	-12,33
	A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14)	27.017,82
760, 761, 762, 767, 769	15. Ingresos financieros	0,04
(660), (661), (662), (665), (669)	16. Gastos financieros	0,00
	A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19)	0,04
	A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	27.017,86
(6300*), 6301*, (633), 638	20. Impuestos sobre beneficios	0,00
	A.4) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+20)	27.017,86
	I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)	27.017,86

* Su signo puede ser positivo o negativo

BALANCE DE PYMESFL DE 01/01/2016 A 31/12/2016

Nº DE CUENTAS	ACTIVO	EJERCICIO 2016
	A) ACTIVO NO CORRIENTE	1.463,11
20, (280), (2830), (290)	I. Inmovilizado intangible	0,00
24, (299)	II. Bienes del Patrimonio Histórico	0,00
21, (281), (2831), (291), 23	III. Inmovilizado material	1.509,81
22, (282), (2832), (292)	IV. Inversiones inmobiliarias	-46,70
474	VII. Activos por impuesto diferido	0,00
	B) ACTIVO CORRIENTE	149.211,02
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39), 407	I. Existencias	0,00
447,448, (495)	II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	86.954,70
430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, (437), (490), (493), 440, 441, 446, 449, 460, 464, 470, 471, 472, 473, 544, 558	III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2.027,18
480, 567	VI. Periodificaciones a corto plazo	0,00
57	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	60.229,14
	TOTAL ACTIVO (A + B)	150.674,13

Nº DE CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EJERCICIO 2016
	A) PATRIMONIO NETO	22.895,48
	A-1) Fondos propios	22.895,48
	I. Dotación Fundacional / Fondo social	0,00
100,101	1. Dotación fundacional / Fondo social	0,00
11	II. Reservas	0,00
120, (121)	III. Excedentes de ejercicios anteriores	-4.122,38
129	IV. Excedente del ejercicio (*)	27.017,86
130, 131, 132	A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0,00
	B) PASIVO NO CORRIENTE	0,00
	C) PASIVO CORRIENTE	127.778,65
499, 529	I. Provisiones a corto plazo	0,00
	II. Deudas a corto plazo	98.250,00
50, 5115, 5135, 5145, 521, 522, 523, 525, 528, 5525, 551, 555, 5565, 5566, 5595, 560, 561	3. Otras deudas a corto plazo	98.250,00
412	IV. Beneficiarios-Acreedores	0,00
	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	29.528,65
400, 401, 403, 404, 405, (406)	1. Proveedores	0,00
410, 411, 419, 438, 465, 475, 476, 477	2. Otros acreedores	29.528,65
485, 568	VI. Periodificaciones a corto plazo	0,00
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	150.674,13

abarbal
 Helosca
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

NOTA

Este documento es un modelo orientativo de la memoria para Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) integrante de las cuentas anuales de las fundaciones, elaborado teniendo en cuenta lo establecido en las Normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, aprobados por Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, y el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas, aprobado por Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre.

Podrán utilizar este modelo de memoria para PYMES las fundaciones que durante dos ejercicios consecutivos reúnan, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, al menos dos de las circunstancias siguientes:

- Que el total de las partidas del activo no supere los 2.850.000 euros.
- Que la suma de la partida de la cuenta de resultados 1. "Ingresos de la entidad por la actividad propia" y, en su caso, del importe neto de la cifra anual de negocios de la actividad mercantil, no supere los 5.700.000 euros.
- Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio no sea superior a 50.

No podrán aplicar en ningún caso el Plan General de Contabilidad de PYMES las entidades que se encuentren en alguna de las siguientes circunstancias:

- 1- Que formen parte de un grupo de entidades que formule o debiera haber formulado cuentas anuales consolidadas.
- 2- Que su moneda funcional sea distinta al euro.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Abigail

Melissa

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MEMORIA DE PYMESFL

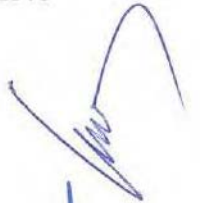
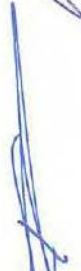

EJERCICIO: 2016

Fecha cierre: 31-12-2016

Plataforma Representativa Estatal de Personas con Discapacidad Física de
Castilla y León
(PREDIF CASTILLA Y LEON)

C.I.F.: G-47477336

Nº Registro de Asociaciones: 074

Plataforma
Representativa
Estatal
de Personas
con Discapacidad
Física de
Castilla y León




Unión
de Personas
con Discapacidad
Física de
Castilla y León



- 01 - ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD
- 02 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES
- 03 - APLICACIÓN DE RESULTADOS
- 04 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN
- 05 - INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS
- 06 - BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO
- 07 - DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS DEUDAS A COBRAR
- 08 - ACTIVOS FINANCIEROS
- 09 - PASIVOS FINANCIEROS
- 10 - FONDOS PROPIOS
- 11 - SITUACIÓN FISCAL
- 12 - INGRESOS Y GASTOS
- 13 - SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS
- 14.- OTROS RESULTADOS
- 15 - OTRA INFORMACIÓN
- 16 - INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO
- 17 - INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. «DEBER DE INFORMACIÓN» DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La Plataforma Representativa Estatal de Personas con Discapacidad Física de Castilla y León (en adelante PREDIF Castilla y León), nace en el 2000. Es una Federación sin ánimo de lucro que tiene personalidad jurídica propia y capacidad plena de obrar para administrar y disponer de sus bienes, y para el cumplimiento de sus fines.

PREDIF Castilla y León está integrada en la Confederación PREDIF, de ámbito nacional declarada de utilidad pública, que representa y realiza programas a favor de casi cincuenta mil personas con discapacidad física gravemente afectadas y en la actualidad PREDIF Castilla y León ostenta la Presidencia del Comité Autonómico de Entidades de Representantes de Personas con Discapacidad en Castilla León (CERMI Castilla y León).

1.1 Sus principales fines son los siguientes:

- Coordinar las acciones de las asociaciones o fundaciones miembros, que lleven a la consecución de los fines de integración social de todos sus miembros federados.
- Servir de nexo de unión entre las distintas asociaciones o fundaciones, con el fin de mantener contactos e intercambios de información sobre las respectivas actividades.
- Fijar posiciones unitarias y adoptar decisiones o dar el punto de vista común sobre cualquier materia que los miembros de PREDIF CASTILLA Y LEÓN decidan en cada momento.
- Revindicar y defender los derechos de las personas con discapacidad.

PREDIF Castilla León tiene su domicilio en calle Severo Ochoa, nº 33, (47130) Simancas, Valladolid.

2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel:

Las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, y del grado de cumplimiento de sus actividades.

Se presentan de acuerdo con lo establecido en las Normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, aprobadas por Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, y el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, así como las establecidas en la Resolución de 26 de marzo de 2013 el Instituto de Contabilidad y Auditoría, por la que se aprueba el Plan de Pequeñas y Medianas Entidades sin fines lucrativos.

Todos los documentos que integran las cuentas anuales adjuntas se han elaborado a partir de los registros contables de la Entidad.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación de la Asamblea General, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.



b) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

No hay supuestos claves, ni datos sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que lleven asociado un registro importante, o puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos.

No hay cambios en estimaciones contables que sean significativos y afecten al ejercicio actual, o se espere que puedan afectar a los ejercicios futuros.

La dirección no es consciente de la existencia de incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la Entidad siga funcionando normalmente.

c) Comparación de la información:

Las cuentas anuales modelo PYMESFL presentan efectos comparativos con las cifras del ejercicio 2014, siempre que hemos dispuesto de los datos suficientes para ello.

La Entidad no está obligada a audita las Cuentas anuales del ejercicio 2015.

d) Elementos recogidos en varias partidas:

No hay elementos patrimoniales que su importe esté registrado en dos o más partidas del Balance.

e) Corrección de errores:

No procede.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

3.1 Análisis de las principales partidas que forman el excedente del ejercicio informando de los aspectos significativos de las mismas.

La Junta Directiva ha formulado las presentes cuentas anuales de forma PYMESFL por cumplirse los requisitos para ello establecidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, y el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas, aprobado por Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre.

3.2. Propuesta de aplicación del excedente:

<u>Base de reparto</u>	<u>Ejercicio 2015</u>	<u>Ejercicio 2015</u>
Excedente del ejercicio	27.017,86 €	17.952,16 €
Remanente		
Reservas voluntarias		
Otras reservas de libre disposición.....		
Total	27.017,86 €	17.952,16 €
<u>Aplicación</u>	<u>Ejercicio 2016</u>	<u>Ejercicio 2015</u>

A dotación fundacional/Fondo social.....		
A reservas especiales		
A reservas voluntarias		
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores	27.017,86 €	17.952,16 €
Total	27.017,86 €	17.952,16 €

La Junta Directiva propondrá a la Asamblea General, que el excedente positivo del ejercicio, que asciende a (27.017,86) euros, se destine a compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores y a fondo social.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

Inmovilizado material

Se consideran bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo aquellos que posee la Entidad y cuya finalidad es la generación de flujos económicos sociales y el beneficiar a la colectividad, es decir, aquellos que producen un beneficio social o de servicio.

Por el contrario, se consideran bienes del inmovilizado generador de flujos de efectivo aquellos que posee la Entidad con el fin de obtener un beneficio o generar un rendimiento comercial a través de la entrega de bienes o la prestación de servicios.

2.1 Amortización

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

Los cambios que, en su caso, pudieran originarse en el valor residual, la vida útil y el método de amortización de un activo, se contabilizan como cambios en las estimaciones contables, salvo que se tratara de un error.

Se aplica el criterio de amortizar de forma lineal a lo largo de toda la vida útil del producto.

La amortización aplicada durante 2016 para la totalidad de los elementos del activo inmovilizado material ha sido de 46,70 euros.

ELEMENTO DE INMOVILIZADO MATERIAL	AÑOS DE VIDA ÚTIL
Construcciones	25
Instalaciones técnicas	10
Maquinaria	10
Utillaje	5
Otras instalaciones	10
Mobiliario	10
Equipos para procesos de información	4
Elementos de transporte	6
Otro inmovilizado material	10

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin of the page.

2.2 Deterioro del valor

A estos efectos, al menos al cierre del ejercicio, la Entidad evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material pueda estar deteriorado, en cuyo caso, estima su importe recuperable efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

3. Baja

La diferencia entre el importe que, en su caso, se obtenga de un elemento del inmovilizado material, neto de los costes de venta, y su valor contable, determinará el beneficio o la pérdida surgida al dar de baja dicho elemento, que se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que ésta se produce.

Baja de bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo: se darán de baja en el momento de su enajenación o disposición por otra vía o cuando no se espere obtener en el futuro un potencial de servicio de los mismos.

Baja de bienes de inmovilizados generadores de flujos de efectivo: se darán de baja en el momento de su enajenación o disposición por otra vía o cuando no se espere obtener beneficios o rendimientos económicos futuros de los mismos.

a) Inversiones inmobiliarias:

Los criterios contenidos en las normas anteriores, relativas al inmovilizado material, se aplicarán a las inversiones inmobiliarias.

No existen movimientos de esta naturaleza.

b) Inmovilizado intangible:

Los criterios contenidos en las normas relativas al inmovilizado material, se aplican a los elementos del inmovilizado intangible, sin perjuicio de lo dispuesto a continuación y de lo previsto en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

1. Reconocimiento

Para el reconocimiento inicial de un inmovilizado de naturaleza intangible, es preciso que, además de cumplir la definición de activo y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, cumpla el criterio de identificabilidad lo que implica que el inmovilizado cumple alguno de los dos requisitos siguientes:

- a. Sea separable, esto es, susceptible de ser separado de la Entidad y vendido, cedido, entregado para su explotación, arrendado o intercambiado.



[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink: Gabriel Delgado]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

- b. Surja de derechos legales o contractuales, con independencia de que tales derechos sean transferibles o separables de la fundación o de otros derechos u obligaciones.

En ningún caso se reconocerán como inmovilizados intangibles los gastos ocasionados con motivo del establecimiento, las marcas, cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes u otras partidas similares, que se hayan generado internamente.

2. Valoración posterior

La Entidad apreciará si la vida útil de un inmovilizado intangible es definida o indefinida.



Los elementos con una vida útil indefinida no se amortizan, aunque deberá analizarse su eventual deterioro siempre que existan indicios del mismo y al menos anualmente. La vida útil de un inmovilizado intangible que no esté siendo amortizado se revisa cada ejercicio para determinar si existen hechos y circunstancias que permitan seguir manteniendo una vida útil indefinida para ese activo. En caso contrario, se cambiará la vida útil de indefinida a definida, procediéndose según lo dispuesto en relación con los cambios en la estimación contable, salvo que se tratará de un error.

Durante el ejercicio 2016, la Entidad ha realizado amortizaciones del inmovilizado intangible por 0,00 euros, y deterioros de inmovilizado intangible por importe de 0,00

3. Normas particulares

Gastos de desarrollo

Gastos de investigación y desarrollo no generadores de flujos de efectivo: Serán gastos del ejercicio en que se realicen, no obstante, podrán activarse como inmovilizado intangible cuando cumplan estas condiciones:

- a.- estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
- b.- tener motivos fundados del éxito técnico y de la generación de un potencial de servicio en la actividad futura de la Entidad del proyecto o proyectos de que se trate.

Los activos así generados internamente se amortizan linealmente a lo largo de sus vidas útiles (en un periodo máximo de 5 años), en el caso de que existan dudas razonables del éxito técnico del proyecto o de la generación potencial de servicio en la actividad futura de la Entidad, los importes registrados en el activo se imputarán directamente a pérdidas del ejercicio.

Gastos de investigación y desarrollo generadores de flujos de efectivo: Serán gastos del ejercicio en que se realicen, no obstante, podrán activarse como inmovilizado intangible cuando cumplan estas condiciones:

- a.- estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
- b.- tener motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económico-financiera del proyecto o proyectos de que se trate.

Los activos así generados internamente se amortizan linealmente a lo largo de sus vidas útiles (en un periodo máximo de 5 años), en el caso de que existan dudas razonables del éxito técnico o de la rentabilidad económico-financiera del proyecto, los importes registrados en el activo se imputarán directamente a pérdidas del ejercicio.

Propiedad industrial: recoge los gastos en I+D realizados por la Entidad o los satisfechos a empresas independientes para la obtención de una Patente. La amortización es lineal en 5 años.

Aplicaciones informáticas: Los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos en la gestión de la Entidad se registran con cargo al epígrafe "Aplicaciones informáticas" del balance de situación.



Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran con cargo a la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren.

Se aplican los mismos criterios de registro y amortización que los establecidos para los gastos de desarrollo, aplicándose respecto a la corrección valorativa por deterioro los criterios especificados con carácter general para los inmovilizados intangibles.

c) Bienes integrantes del Patrimonio Histórico:

Se recogen en este epígrafe aquellos bienes a los que resulta aplicable lo dispuesto en la Ley 16/1985 de 25 de junio, del Patrimonio Histórico.

El importe total de este epígrafe a fecha de cierre del ejercicio es de 0,00 neto de las provisiones dotadas, que a fecha de cierre ascienden a 0,00

d) Arrendamientos:

Los arrendamientos se califican como arrendamientos financieros, cuando de las condiciones económicas de un acuerdo de arrendamiento, se deduzca que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato.

La carga financiera total se distribuye a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengue, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente, entendidas como los pagos por arrendamiento cuyo importe no es fijo, sino que depende de la evolución futura de una variable, se contabilizan como gastos del ejercicio en que se incurra en ellas.

No existen movimientos de esta naturaleza.

e) Permutas:

En las operaciones de permuta de carácter comercial, el inmovilizado material recibido se valorará por el valor razonable del activo entregado, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último. Las diferencias de valoración que pudieran surgir al dar de baja el elemento entregado a cambio tendrán como contrapartida la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se considerará que una permuta tiene carácter comercial si la configuración (riesgo, calendario e importe) de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de

efectivo del activo entregado; o el valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la Entidad afectadas por la permuta se ve modificado como consecuencia de la operación.

No existen movimientos de esta naturaleza.

f) Instrumentos financieros:

Activos financieros.

Un activo financiero es cualquier activo que sea: dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra fundación, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero, o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

1. Reconocimiento

La fundación reconocerá un activo financiero en su balance cuando se convierta en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

2. Valoración

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasificarán en alguna de las siguientes categorías:

1. Activos financieros a coste amortizado.
2. Activos financieros mantenidos para negociar.
3. Activos financieros a coste.

2.1 Activos financieros a coste amortizado

En esta categoría se clasifican, salvo que sea aplicable lo dispuesto en el apartado 2.2 siguiente, los:

- a. Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros (clientes y deudores varios) que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la fundación, y
- b. Otros activos financieros a coste amortizado: son aquellos activos financieros que no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable (créditos distintos del tráfico comercial, los valores representativos de deuda adquiridos, cotizados o no, los depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, las fianzas y depósitos constituidos, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio).

2.1.1 Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles; no obstante, estos últimos podrán registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial.

10

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, las fianzas, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

2.1.2 Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, lo anterior, los activos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

2.1.3 Deterioro del valor

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

2.2 Activos financieros mantenidos para negociar

Se considera que un activo financiero (préstamo o crédito comercial o no, valor representativo de deuda, instrumento de patrimonio o derivado) se posee para negociar cuando:

- a. Se origine o adquiera con el propósito de venderlo en el corto.
- b. Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

2.2.1 Valoración inicial

Los activos financieros mantenidos para negociar se valoran inicialmente por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Tratándose de instrumentos de patrimonio formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

2.2.2 Valoración posterior

Los activos financieros mantenidos para negociar se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación.



(Handwritten signatures in blue ink)

Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputarán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

2.3 Activos financieros a coste

En esta categoría se clasifican las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, tal como éstas se definen en la norma 11ª de elaboración de las cuentas anuales, y los demás instrumentos de patrimonio salvo que a estos últimos les sea aplicable lo dispuesto en el apartado 2.2 anterior.

2.3.1 Valoración inicial

Las inversiones en los instrumentos de patrimonio incluidas en esta categoría se valoran inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, debiéndose aplicar, en su caso, para las participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, el criterio incluido en el apartado 2 contenido en la norma relativa a operaciones entre empresas del grupo.

Formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

2.3.2 Valoración posterior

Las inversiones en instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplicará el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por éstos los valores que tienen iguales derechos.

2.3.3 Deterioro del valor

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable.

El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la fundación participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la fundación participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

3. Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page, including names like 'Gonzalo Velasco' and others.

12

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocerán como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho del socio a recibirlo.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registrarán de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición. A estos efectos, se entenderá por intereses explícitos aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

4. Baja de activos financieros

La asociación dará de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiren los derechos derivados del mismo o se haya cedido su titularidad, siempre y cuando el cedente se haya desprendido de los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo (tal como las ventas en firme de activos o las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable).

Pasivos financieros.

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasificarán como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para la fundación una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables, tal como un instrumento financiero que prevea su recompra obligatoria por parte del emisor, o que otorgue al tenedor el derecho a exigir al emisor su rescate en una fecha y por un importe determinado o determinable, o a recibir una remuneración predeterminada siempre que haya beneficios distribuibles.

1. Reconocimiento

La asociación reconoce un pasivo financiero en su balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

2. Valoración

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

1. Pasivos financieros a coste amortizado.
2. Pasivos financieros mantenidos para negociar.

2.1 Pasivos financieros a coste amortizado

En esta categoría se clasifican, salvo que sea aplicable lo dispuesto en el apartado 2.2 siguiente, los:

- a. Débitos por operaciones comerciales (proveedores y acreedores varios): son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la fundación, y

13

- b. Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial.

2.1.1 Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles; no obstante, estos últimos, así como las comisiones financieras que se carguen a la fundación cuando se originen las deudas con terceros, podrán registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como las fianzas y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

2.1.2 Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, lo anterior, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

2.2 Pasivos financieros mantenidos para negociar

Se considera que un pasivo financiero se posee para negociar cuando sea un instrumento financiero derivado según se define en la norma sobre activos financieros, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura, según se definen en el apartado 2.2.b de la norma relativa a activos financieros.

Valoración inicial y posterior

En la valoración de los pasivos financieros incluidos en esta categoría se aplicarán los criterios señalados en el apartado 2.2 de la norma relativa a activos financieros.

3. Baja de pasivos financieros

La fundación da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se haya extinguido. También dará de baja los pasivos financieros propios que adquiera, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles y en la que se recogerá asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

No existen movimientos de esta naturaleza.

- g) Créditos y débitos por la actividad propia:

14

Créditos de la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados y otros deudores, con vencimiento a corto plazo, se han contabilizado por su valor nominal; si su vencimiento es a largo plazo, se contabilizan por su valor actual, registrando un ingreso financiero de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del de mercado, se han contabilizado por su valor razonable, reconociendo la diferencia entre éste y el importe entregado, como un gasto en la cuenta de resultados. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento se contabiliza como un ingreso financiero.

Al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas siempre que existe evidencia de que se ha producido un deterioro de valor, siendo de aplicación la norma correspondiente para reconocer el deterioro de los activos financieros que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la Entidad en el cumplimiento de los fines propios.

Las ayudas y subvenciones concedidas a corto plazo se contabilizan como pasivos y por su valor nominal, en el caso de que el vencimiento sea superior su valor es el valor actual, siendo la diferencia entre ambos un gasto financiero.

En las ayudas plurianuales, el pasivo se ha registrado por el valor actual del importe comprometido de forma irrevocable e incondicional. El mismo criterio se ha aplicado a la prolongación de ayudas no sometidas a evaluaciones periódicas, sino a meros trámites formales o administrativos.

No existen movimientos de esta naturaleza.

h) Existencias:

Los bienes y servicios comprendidos en las existencias se valorarán por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción. Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

No existen movimientos de esta naturaleza.

A 31 de diciembre de 2015, la Entidad, tiene compromisos firmes de compra, aprovisionamientos, etc..., por importe de 0 euros.

i) Transacciones en moneda extranjera:

Los saldos deudores, acreedores, clientes y proveedores, contraídos en moneda extranjera y no cancelados, se contabilizan por el contravalor en euros, según cotización al cierre del ejercicio, salvo

que, según el principio de importancia relativa, no merezca variar el valor contable o exista seguro de cambio.

No existen movimientos de esta naturaleza.

j) Impuestos sobre beneficios:

PREDIF CASTILLA Y LEÓN está sometida a lo dispuesto en la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, debiendo entenderse por tales, entre otras, las inscritas en el Registro de Asociaciones. Según eso, las asociaciones que reúnan determinados requisitos, estarán exentas del Impuesto sobre Sociedades por las rentas derivadas de los ingresos obtenidos sin contraprestación, las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, así como los dividendos, intereses, cánones y alquileres, las derivadas de adquisiciones o de transmisiones por cualquier título de bienes o derechos, las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas y las que de acuerdo con la normativa tributaria deban ser atribuidas o imputadas a las entidades sin fines lucrativos.

k) Ingresos y gastos:

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzcan la corriente monetaria o financiera derivada de su cobro o pago respectivos. No obstante, lo anterior, siguiendo el principio de prudencia, PREDIF CASTILLA Y LEÓN únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas conocidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto como sean conocidas.

l) Provisiones y contingencias:

La Entidad reconoce como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita.

m) Subvenciones, donaciones y legados:

1. Reconocimiento

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto de PREDIF CASTILLA Y LEÓN y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado. Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos de la fundación hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se considerará no reintegrable cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la fundación, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre la recepción de la subvención, donación o legado.

Guadalupe Delasua

16

2. Valoración

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.

3. Criterios de imputación a resultados

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad.

A efectos de su imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias, habrá que distinguir entre los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados:

- a. Cuando se concedan para financiar gastos específicos: se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.
- b. Cuando se concedan para adquirir activos o cancelar pasivos, se pueden distinguir los siguientes casos:
 - o Activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias: se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
- c. Los importes monetarios que se reciban sin asignación a una finalidad específica se imputarán como ingresos del ejercicio en que se reconozcan.

Se considerarán en todo caso de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los elementos en la parte en que éstos hayan sido financiados gratuitamente.

n) Negocios conjuntos:

No existen elementos de esta naturaleza.

o) Transacciones entre partes vinculadas:

No existen elementos de esta naturaleza.

5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

5.1. El movimiento de cada una de estas partidas, durante el ejercicio 2016, ha sido el siguiente:

Manuel J. Díaz

Abdul Kader

[Signature]

[Signature]

17

5.1.a) Inmovilizado material:

Partida	Saldo inicial	Entradas (+)	Aum./Dism.por traspaso (-)	Salidas	Saldo final
217 Equipos para procesos de información	1.556,51	0,00	- 46,70	0,00	1.463,11
TOTALES	1.556,51	0,00	-46,70	0,00	1.463,11

Amortizaciones:

Partida	Saldo inicial	Dotaciones (+)	Reducciones (-)	Saldo final
Equipos para procesos de información	46,70	0	46,70	93,40
TOTALES	46,70	0	46,70	93,40

El valor del inmovilizado material de PREDIF CASTILLA LEÓN asciende a (1.463,11) euros.

5.1.b) Inversiones inmobiliarias

No existe movimientos para esta partida

5.1.b) Inmovilizado intangible

No existe movimientos para esta partida

5.2. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar sobre activos no corrientes:

No existe movimientos para esta partida

6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

No existe movimientos para esta partida

Manuel Delgado
Manuel Delgado

[Signature]

[Signature]

7. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

Desglose del epígrafe II del activo del balance "Usuarios y otros deudores de la actividad propia "

Año 2016	Importe (€) Saldo final
Suma total deudores	2.027,18
Deudores	1.500,00
PREDIF Estatal	455,18
Florencio Lorenzo Díaz	72,00

Desglose del epígrafe III del activo del balance "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar "

Clases ->	Instrumentos financieros a largo plazo						Total	
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos. Derivados. Otros			
Categorías v	Ej. 2015	Ej. 2016	Ej. 2015	Ej. 2016	Ej. 2015	Ej. 2016	Ej. 2015	Ej. 2016
Activos a valor razonable con cambios en cuenta de resultados								
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento								
Préstamos y partidas a cobrar					1.614,60	86.954,70	1.614,60	86.954,70
Derivados de cobertura								
TOTAL					1.614,60	86.954,70	1.614,60	86.954,70

El importe total de deudores comerciales del ejercicio 2016 asciende a (86.954,70) euros, tal como indicamos en el siguiente desglose

Año 2016	Importe (€) Saldo final
Suma total deudores	86.954,70
Junta de Castilla y León	1.954,70
PREDIF Estatal	35.000,00
Fundación ONCE	50.000,00

8. ACTIVOS FINANCIEROS

- o No existen traspasos o reclasificaciones de activos financieros.
- o No se realiza inversiones financieras a largo y corto plazo.
- o La partida de efectivo y otros líquidos equivalentes a 31-12-2016:

Concepto	Importe (€)
Caja	512,25
Bancos	59.716,89
Total partida efectivo y otros activos líquidos	60.229,14

9. PASIVOS FINANCIEROS

Clases ->	Instrumentos financieros a corto plazo						Total	
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados. Otros			
Categorías v	Ej. 2015	Ej. 2016	Ej. 2015	Ej. 2016	Ej. 2015	Ej. 2016	Ej. 2015	Ej. 2016
Débitos y partidas a pagar								
Pasivos a valor razonable con cambios en cuenta de resultados					35.000,00	79.750,00	35.000,00	79.750,00
Otros					18.500,00	18.500,00	18.500,00	18.500,00
TOTAL					53.500,00	98.250,00	53.500,00	98.250,00

Se relaciona la deuda transformable en subvención de los siguientes proyectos a ejecutar el gasto dentro del ejercicio 2017:

522	Deudas a corto plazo transformables en subvencione	79.750,00
522000001	Deuda c/p transformable en sub Exp 608/16	26.000,00
522000002	Deuda c/p transf en ayuda P 1055-2016	18.750,00
522000003	Deuda c/p transf en sub Exp 143/16	35.000,00

Handwritten signature and text: "capitales Melares"

Handwritten signature

Handwritten signature and text: "Mariano"



- o El importe de las deudas con otros acreedores inferiores a 12 meses se desglosa en la siguiente tabla:

<u>Ejercicio 2016</u>		
410	Acreeedores por prestaciones de servicios	29.528,65
410000000	Acreeedores	10.927,70
410000003	Fenages ASPAYM S.L.	37,79
465000000	Remuneraciones pendientes de pago	9.988,16
475100000	H.P. Acreeed retenciones practicadas	2.125,49
476000000	Organismos S.S. Acreeedores	4.349,51
472000021	H.P. IVA devengado 21 %	2.100,00
Total partida acreeedores		29.528,65

- o No existen deudas con garantía real.
- o No existen líneas de descuento ni pólizas de crédito al cierre del ejercicio.
- o No existen préstamos pendientes de pago al cierre del ejercicio.

10. FONDOS PROPIOS

FONDOS PROPIOS	Saldo inicial	Aumentos (+) Disminuciones (-)	Saldo final
A) SALDO INICIAL, EJERCICIO 2015	-22.074,54	0,00	-4.122,38
(+) Entradas		17.952,16	
(-) Disminuciones			
B) SALDO FINAL, EJERCICIO 2015			-4.122,38
A) SALDO INICIAL, EJERCICIO 2016	-4.122,38		-22.074,54
(+) Entradas		27.017,86	
(-) Disminuciones			
B) SALDO FINAL, EJERCICIO 2016	-4.122,38	27.017,86	22.895,48

11. SITUACIÓN FISCAL

11.1. Impuesto sobre beneficios: régimen fiscal aplicable:

El régimen fiscal aplicable a la entidad está sometida a lo dispuesto en la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, debiendo entenderse por tales, entre otras, las inscritas en el Registro de Asociaciones. Según esto, las asociaciones que reúnan

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



determinados requisitos, estarán exentas del Impuesto sobre Sociedades por las rentas derivadas de los ingresos obtenidos sin contraprestación, las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como los dividendos, intereses, cánones y alquileres, las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas, y las que de acuerdo con la normativa tributaria deban ser atribuidas o imputadas a las entidades sin fines lucrativos.

	AÑO 2016	AÑO 2015
Deudor	0,00	0,00
Hacienda Pública, deudor por IS		

11.2. Otros tributos

No existe en este ejercicio importes aplicables a esta partida.

12. INGRESOS Y GASTOS

12.1.- Ayudas monetarias y no monetarias

6500000000	Ayudas monetarias IRPF 855/15	35.000,00
-------------------	--------------------------------------	------------------

Esta partida corresponde a la subvención de IRPF concedida en 2014 para ejecutar en 2015 para un proyecto de equipamiento para la asociación ACREMIF (30.000 euros) y ADECYL (5.000 euros).

12.2.- Aprovisionamientos

Detalle de la partida 6 de la cuenta de resultados "Aprovisionamientos". No procede.

12.3.- Cargas sociales

Detalle de la partida 8 de la cuenta de resultados "Gastos de personal" (2015 y 2016)

	AÑO 2015
Sueldos y salarios	72.413,51
SUELDOS Y SALARIOS	37.618,77
Hernandez Izquierdo Maria	20.112,68
Fidalgo Centeno Rocio	17.506,09
SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA	11.805,43
Otras cargas sociales	0,00

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

623000002	Registro Mercantil	73,59
624	TRANSPORTES	51,42
624000000	Transportes	51,42
628	SUMINISTROS	15,00
628000000	Vodafone	15,00
629	OTROS SERVICIOS	3.497,78
629000000	Otros servicios	113,10
629000001	Cuota anual CERMI	600,00
629000002	Dietas Proy Trabajando por un turismo ac	593,27
629000003	Dietas Pres Guia Rutas Enologicas Rias B	184,68
629000004	Dietas XXX Aniversario Down	52,00
629000005	Dietas Maria Hernandez Izquierdo	151,40
629000006	CETEO SL	1.660,73
629000007	Gastos aparcamiento O.R.A.	45,42
629000008	Gastos parking y metro	33,01
629000009	Correos y telegrafos	41,37
629000010	Tarjeta Dorada	6,00
629000011	Comidas reuniones	16,80

		2016
623	SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES	1.103,49
623000000	Asesoría laboral, contable y fiscal	453,48
623000001	Servicio P.R.L.	650,01
624	TRANSPORTES	305,00
624000000	Transportes	305,00
625	PRIMAS DE SEGUROS	596,61
625000000	Seguro accidentes formación AP	157,14
625000002	Seguro de Responsabilidad Civil	439,47
626	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	1,37
626000000	Servicios Bancarios y Similares	1,37
628	SUMINISTROS	24,35
628000000	Orange tarjeta	24,35
629	OTROS SERVICIOS	11.527,53
629000001	Cuota anual CERMI	800,00
629000006	CETEO SL	7.740,84
629000007	Gastos aparcamiento O.R.A.	19,60
629000008	Gastos desplazamiento y aparcamiento	249,91
629000009	Correos y telegrafos	28,67
629000010	Tarjeta Dorada	6,00
629000011	Comidas reuniones	34,80
629000012	Francisco J. Sardón Peláez	252,54








629000013	Jose Ignacio Martinez imp modulo	560,00
629000014	Isabel Campo Blanco formador AP	406,01
629000015	Cristina Rodriguez Fadrique	200,00
629000016	Material formacion Asistencia Personal	13,00
629000017	Dietas Jornadas AP	178,45
629000018	Dietas Servicios integrales de AP	613,42
629000019	Dietas Jornada AP. La gestion del servic	114,25
629000023	Dietas Serv Integral AP	253,08
629000024	Mensajería MRW	12,41
629000025	Otros gastos actividades formacion AP	44,55

12.5.- Ingresos. Información sobre:

a) Ingresos de la actividad propia.

Año	a) Cuotas de asociados y afiliados	b) Aportaciones de usuarios	c) Ingresos de promociones patrocinadores y colaboraciones	d) Subvenciones, donaciones y legados de la actividad propia	Reintegro de Ayudas	Ingresos de ejercicios anteriores
Ejercicio 2015	300,00	0,00	0,00	30.000,00	0,00	0,00
Ejercicio 2016	0,00	264,00	0,00	126.954,70	51.250,00	0,00

b. Ingresos de la actividad mercantil.

Año	Ventas e ingresos de la actividad mercantil	Subvenciones, donaciones, legados de la actividad mercantil	Procedencia
Ejercicio 2015	50.990,00		Ver desglose tabla abajo
Ejercicio 2014	10.067,50		

Manuel
Manuel
Manuel

Manuel

Manuel
Manuel

13. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

a) Detalle de las subvenciones, donaciones y legados recibidas en el ejercicio y de las recibidas en ejercicios anteriores que no fueron totalmente imputadas a resultados:

Año concesión	Órgano/Entidad concedente	Finalidad	Importe Total concedido	Imputado a resultados del ejercicio 2016	Pendiente de imputar ejerc. 2017
2016	MSSSEI	IRPF	26.000,00	0,00	26.000,00
2016	JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades	20.000,00	20.000,00	0,00
2015	PREDIF Estatal	IRPF Exp 855/15	35.000,00	35.000,00	0,00
2016	JUNTA CASTILLA Y LEÓN	Gerencia de Servicios Sociales. Inserción laboral 2016	35.000,00	35.000,00	0,00
2016	JUNTA CASTILLA Y LEÓN	Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades	1.954,70	1.954,70	0,00
2016	PREDIF Estatal	IRPF Exp 43/16	35.000,00	0,00	35.000,00

Informamos de la concesión de las Ayudas por Fundación ONCE dentro del Programa de Comunicación y Redes Sociales que en años anteriores no se han reflejado contablemente. Informamos de la fecha resolución, la imputación a los resultados del ejercicio 2016 y los gastos pendientes de imputar a partir del 1 de enero de 2017.

Año concesión	Órgano/Entidad concedente	Finalidad	Importe Total concedido	Imputado a resultados del ejercicio 2016	Pendiente de imputar ejerc. 2017
2014	FUNDACIÓN ONCE	P 1288-2014	20.000,00	20.000,00	0,00
2015	FUNDACIÓN ONCE	P 1107-2015	25.000,00	25.000,00	0,00
2016	FUNDACIÓN ONCE	P 1055-2016	25.000,00	6.250,00	18.750,00

No recibe donaciones durante este ejercicio.

14.- OTROS RESULTADOS

Adjuntamos el desglose de las cuentas que conforman la partida de otros resultados:

		AÑO 2016
678	GASTOS EXTRAORDINARIOS	575,44
678000000	Gtos extraordinarios dietas	546,74
678100000	Otros gastos extraordinarios	28,70

778	INGRESOS EXTRAORDINARIOS	563,11
778000000	Ingresos extraordinarios	1,37
778000001	Ingresos extraordinarios dietas	546,74
778000003	Ingresos distintivo turismo accesible	15,00

El importe de los resultados extraordinarios del ejercicio 2016 es de -12,33 €

27

15. OTRA INFORMACIÓN

1. A continuación se detalla la plantilla media de los trabajadores, se indicarán aquellas con discapacidad mayor o igual al 33 %:

MUJERES		Discapacidad		HOMBRES		Discapacidad	
Ejerc. 2016	Ejerc. 2015	Ejerc.	Ejerc. 2016	Ejer.2016	Ejerc.2015	Ejerc.2016	Ejerc. 2015
15	2	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00
100 %	100 %	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

TOTAL PLANTILLA	Personal Fijo	Personal eventual
Ejerc. 2016	Ejerc. 2016	Ejerc.2016
17	2,00	15,00
100 %	11,77 %	88,23 %

2. La empresa no tiene acuerdos que no figuren en el balance.

16 - INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

1. Información sobre medio ambiente

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales NO existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida en la Memoria de acuerdo a las indicaciones de la tercera parte del Plan General de Contabilidad de Pymes (Real Decreto 1515/2007, de 16 de Noviembre).

2. Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Durante el ejercicio actual y ejercicio anterior, no se ha producido ningún movimiento en la partida de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

abund
de lasca

17. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

Se incluye en este apartado la información relativa a lo establecido en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 15/2010 de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas contra la morosidad en las operaciones comerciales, en relación a la cual señalar que:

28

Dada la actividad de la Entidad (Entidad sin ánimo de lucro) y teniendo en cuenta que no realiza actividades comerciales directas, los datos referenciados en esta Nota vienen referidos a los aplazamientos de deuda correspondientes a los pagos a proveedores por prestación de servicios y suministros diversos.

En relación a la información requerida por la Ley 15/2010 de 5 de julio correspondiente a los proveedores comerciales y de servicios de la Entidad y teniendo en cuenta lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la Resolución del ICAC de 29 de diciembre, a continuación se presenta la información relativa al saldo pendiente de pago a los proveedores comerciales y de servicios de la Entidad que a fecha 31 de diciembre de 2015 acumulan un aplazamiento superior al plazo legal establecido.

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance	
	Ejercicio N	
	Importe	%
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal		

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including the name 'Rubén del Real' and other illegible signatures.]